



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga por 2 meses Concesion Cantina Facultad de Lenguas

VISTO:

La concesión del Servicio de bar/cantina de la Facultad de Lenguas tramitada por EXP: 000178165/2022 y adjudicado por RD-2022-1169-E-UNC-DEC#FL.

Lo dispuesto por el Régimen de Contrataciones del Estado Nacional, aplicable a esa Universidad por las disposiciones de Ley de Educación Superior, y la Ordenanza N° 5/13.

Y CONSIDERANDO:

Que la concesión ha vencido con fecha 30/06/2024 y se ha continuado ejecutando.

Que el pliego de Bases y Condiciones Particulares establece en el Art. 23 que: “La vigencia del contrato que se perfeccione será de veinticuatro meses a partir de la fecha de adjudicación de la presente contratación, pudiendo renovarse por periodos iguales con acuerdo de las partes”.

Que la Secretaria de Coordinación de la Facultad de Lenguas no tiene observación alguna respecto de la renovación contractual por el periodo de dos meses.

Que el concesionario manifiesta su conformidad a renovar la vigencia

del contrato.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- DISPONER la prórroga del contrato de concesión del servicio de Bar /Cantina de la Facultad de Lenguas suscripto con DELISHOP SAS CUIT 30-71605900-2 a partir del 01 de julio de 2024 hasta el 30 de agosto, bajo las mismas condiciones contractuales.

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.